Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 17/2018

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora D&M – Núñez Rolón, Mario** con RUC N° **875812-3,** domiciliada en las calles Ruta X Las Residentas Km 227, de la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad **N° 875.812**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 17/2018-*** relativas a las Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas, **CON ID N° 350.259,** DE FECHA 31/10/2018, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37. c de la Ley N° 2015), Ampliación de obras en el Lote 2 en base a la siguiente planilla:**

Lote 2 – Colegio Departamental de Concepción					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total
1	Desmonte de Techo	Metros cuadrados	96,5	19.140	1.847.010
2	Provisión y colocación de techo de teja española y con reutilización de tirantes existentes	Metros cuadrados	96,5	251.430	24.262.995
Total					**26.110.005**

El monto total aumentado del Lote 2, asciende a la suma de **Gs. 26.110.005.- (Guaraníes Veintiséis millones ciento diez mil cinco)** incluidos todos los impuestos.

CRONOGRAMA DE OBRAS

Lote 2.		
Desmonte de Techo	M2	96,5
Provisión y colocación de techo de teja española y con reutilización de tirantes existentes	M2	96,5

mes			
1s	2s	3s	4s

Lote 3					
Esc- Bas- 1777 Santo Rey					
Íte m	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total
1	a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Unidad	2	1.104.000	2.208.000
Total					**2.208.000**

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Esc. Bas. N° 2069 San Blás					
1	Desmonte de Techo	Metros cuadrados	7	14.720	103.040
2	Provisión y colocación de techo de teja española sobre tejuelones y con reutilización de tirantes existentes	Metros cuadrados	7	135.700	949.900
3	Provisión y Colocación de listón de madera 3x3	Metro Lineal	532	21.600	11.491.200
4	Revoque interior y exterior con hidrófugo	Metros cuadrados	279	22.080	6.160.320
5	Guarda obra	Metros Cuadrados	105	116.000	12.180.000
Total					**30.884.460**
Esc. Bás. 4602 "12 de Abril"					
1	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	Unidad	4	782.000	3.128.000
Total					**3.128.000**

El monto total aumentado del Lote 3, asciende a la suma de **Gs. 36.220.460.- (Guaraníes Treinta y seis millones doscientos veinte mil cuatrocientos sesenta)** incluidos todos los impuestos

Cronograma

Lote 3			MES 1			
Esc- Bas- 1777 Santo Rey						
a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero						
Esc. Bas. N° 2069 San Blás						
Desmonte de Techo						
Provisión y colocación de techo de teja española sobre tejuelones y con reutilización de tirantes existentes						
Provisión y Colocación de listón de madera 3x3						
Revoque interior y exterior con hidrófugo						
Guarda obra						
Esc. Bás. 4602 "12 de Abril"						
b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60						

El monto total del presente Convenio 01 asciende a **Gs. 62.330.465** (Guaraníes Sesenta y dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco).

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01.

2. **En la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

   Se amplía el plazo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 15 (quince) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

Construtora DYM
Ruc 875812-3
Canindeyú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

3. **En la cláusula 10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051), del contrato original se amplía el monto y el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Se amplía el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la cláusula10 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y el Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 06 días del mes de marzo del año 2019.

Firmado por _____ (Contratante – Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobierno Departamental de Concepción)

Firmado por _____ (Contratista — Mario Núñez Rolón)
Constructora D&M

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay